



## RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS DE DESARROLLO SOSTENIBLE POR LA QUE SE HACE PÚBLICO EL FALLO DEL JURADO Y LA CONCESIÓN DEL PREMIO BARTOLOMÉ DE LAS CASAS EN SU EDICIÓN DE 2022.

La Orden AUC/793/2018, de 19 de julio, (BOE nº 183, de 30 de julio) establece las bases reguladoras del Premio Bartolomé de las Casas, cuyo objeto es estimular la labor de aquellas personas, instituciones y organizaciones que hayan destacado, a lo largo del tiempo, en la defensa del entendimiento y concordia con los pueblos indígenas de América, en la protección de sus derechos y el respeto de sus valores. Mediante Resolución de 8 de septiembre de 2022, de la Dirección General de Políticas de Desarrollo Sostenible, se convocó el Premio Bartolomé de las Casas en su edición de 2022 (extracto de la convocatoria publicada en BOE núm. 218, de 10 de septiembre de 2022).

En la citada orden se fijan los objetivos y principios de gestión del premio, y se indica en su artículo 5, que la propuesta de concesión la realizará la Dirección General de Políticas de Desarrollo Sostenible, como órgano encargado de la instrucción y ordenación del procedimiento, de acuerdo a la evaluación efectuada por el Jurado.

Con fecha 1 de diciembre de 2022, a las 16 horas, hora peninsular española, se reunió el Jurado encargado de deliberar sobre la concesión del Premio, presidido por Doña Eva del Hoyo Barbolla, por delegación de Doña Pilar Cancela Rodríguez, Secretaria de Estado de Cooperación Internacional, que se encontraba de viaje en esa fecha, y compuesto por las siguientes personas:

Vicepresidente:

- Don Álvaro Agustín de Torres Suárez, Subdirector General de Planificación y de Coherencia de Políticas, por delegación de Dña. Eva del Hoyo Barbolla, Directora General de Políticas de Desarrollo Sostenible, de la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional, Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.

Vocales:

- Don Enrique Ojeda Vila, Director General de Casa de América.
- Don Antón Leis García, Director de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).



- Don Sergio Colina, por delegación de Doña Laura Oroz, Directora de Cooperación para América Latina y el Caribe, de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), como Jefe del Departamento de Cooperación con los Países Andinos y Cono Sur de AECID.
- Don Santiago Herrero Amigo, Director de Relaciones Culturales y Científicas de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).
- Doña Francisca de la Cruz Victoria, miembro de la Casa de la Mujer de Ometepec (México), organización premiada en la convocatoria del Premio en 2021.
- Don Asier Martínez de Bringas, profesor de Derecho Constitucional de la Facultad de Derecho de la Universidad de Deusto.
- Doña Beatriz Pérez Galán, profesora titular de Antropología Social y Cultural de la UNED.
- Doña Penélope Berlamas Orquín, representante del MPDL.
- Doña Tatiana Retamozo, representante de AIETI.

Secretaria del jurado:

- Valvanera Arráiz Ramírez, especialista en Ciencias Sociales de Casa de América.

El Jurado acordó conceder el XXIX Premio Bartolomé de las Casas, correspondiente al año 2022, de manera ex-aequo a dos candidaturas, al ser reconocidas ambas en igualdad de condiciones en las valoraciones: al Centro Alternativo para el Desarrollo Integral Indígena A.C. (CADIN) (México) y al Centro de Investigación Diseño Artesanal y Comercialización Cooperativa, CIDAC (Bolivia).

De las candidaturas ganadoras, se puede destacar en cuanto al reconocimiento y méritos para otorgarles este premio, lo siguiente:

#### Del Centro Alternativo para el Desarrollo Integral Indígena A.C. (CADIN de México)

- Que, desde su fundación en 1997, CADIN se ha dedicado a la defensa de los derechos y al fortalecimiento comunitario de los pueblos indígenas de América, particularmente de las mujeres mayas del estado de Yucatán, en México.
- Que es una organización de mujeres mayas que trabaja con mujeres, niñas y adolescentes de comunidades para mejorar la salud integral, las relaciones de equidad e igualdad entre hombres y mujeres, así como tener incidencia social, y para fortalecer la identidad maya y la auto-sostenibilidad de las iniciativas de mujeres en sus territorios.



- Que, a través de la Casa de la Mujer Indígena (CAMI) Toj Óolal Puksi'lk'aal, de la cual están a cargo desde 2008, CADIN cuenta con un espacio de escucha para mujeres en situación de crisis, ofrece canalización a refugios y servicios de justicia y salud, y promueve el desahogo colectivo mediante grupos de reflexión para mujeres y menores en situación de violencia.
- Desde 2016, además, CADIN forma parte del proyecto Red de Promotoras Mayas de Justicia, cuyo objetivo ha sido mejorar la experiencia de acceso a la justicia comunitaria de las mujeres que viven violencia en cinco municipios de Yucatán. Hoy, esta Red está consolidada contando con 40 promotoras que se han formado y construido una identidad como sujetas de derechos, y mayor confianza en sus recursos y capacidades.
- Además, a través de sus proyectos de carácter social, esta organización ofrece servicios de atención en salud sexual y reproductiva, con especial énfasis en la sobada tradicional, una práctica ancestral maya ejecutada por parteras, que forma parte del sistema médico local, lo que ha contribuido a la defensa y reconocimiento de los derechos de las mujeres mayas, así como a una promoción a la atención integral de su salud desde una perspectiva maya.

#### Del Centro de Investigación, Diseño Artesanal y Comercialización Cooperativa, (CIDAC de Bolivia)

- Desde su fundación en 1980, CIDAC es una asociación civil sin fines de lucro, que ha trabajado por el desarrollo social integral de las comunidades indígenas e interculturales en las Tierras Bajas de Bolivia.
- Es un referente para instituciones en la región, en su misión de promover entre los artesanos indígenas y campesinos de la zona, procesos sostenibles de mejoramiento económico, reconocimiento y afirmación cultural, a través de la organización para la recuperación, revalorización y desarrollo del arte originario.
- Ha trabajado, tanto en Bolivia como en diferentes regiones de América Latina, por poner en valor el legado cultural de los pueblos indígenas y por el desarrollo integral y recuperación cultural, junto con artistas y artesanas de múltiples etnias y comunidades interculturales.
- Su labor se ha centrado, a su vez, en el fortalecimiento del vínculo y la defensa de los territorios y el patrimonio cultural, así como en la toma de conciencia sobre la dignidad del trabajo y poder de las mujeres y sus asociaciones.



-El trabajo de CIDAC permitió inaugurar en 2017, el Museo Artecampo, de Arte Originario y Popular, el único repositorio del arte originario de las Tierras Bajas en Bolivia, donde se atesoran las creaciones, saberes y cosmovisiones de estas culturas y sus diversos modos de vida, estética y pensamiento, lugar de sensibilización para nuevas generaciones, sobre los saberes y la historia de los pueblos indígenas en ese territorio.

A tenor de lo dispuesto en la Resolución del 8 de septiembre de 2022, por la que se convoca el Premio Bartolomé de las Casas, y de la Orden AUC/793/2018, de 19 de julio, que establece las bases reguladoras del mismo, y de acuerdo con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE núm. 276, de 18 de noviembre), y en la Orden AUC/462/2021, de 28 de abril, por la que se fijan los límites para administrar gastos y de delegación de competencias, la Dirección General de Políticas de Desarrollo Sostenible, de la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional,

#### RESUELVO:

Conceder el premio Bartolomé de las Casas en su vigésima novena edición, correspondiente al año 2022, ex-aequo a dos candidaturas:

- Centro Alternativo para el Desarrollo Integral Indígena A.C. (CADIN) (México).
- Centro de Investigación Diseño Artesanal y Comercialización Cooperativa, CIDAC (Bolivia).

De conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo de la Resolución de 8 de septiembre de 2022, de la Dirección General de Políticas de Desarrollo Sostenible, la dotación económica para cada una de las dos candidaturas premiadas será de 25.010,00 euros.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa ("Boletín Oficial del Estado" núm. 167, de 14 de julio). Potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que dicta el acuerdo, conforme a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



MINISTERIO  
DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA  
Y COOPERACIÓN

SECRETARÍA DE ESTADO DE  
COOPERACIÓN INTERNACIONAL

DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS DE  
DESARROLLO SOSTENIBLE

LA DIRECTORA GENERAL DE POLÍTICAS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

P.D. (Orden AUC/462/2021, de 28 de abril)

Eva del Hoyo Barbolla